



Decreto Autorización Cambio de Dirección Patente Rol 4-193

DECRETO N° **8912** /2022
ARICA, 26 de Octubre de 2022

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 213 de Fecha 28 de mayo del 2022, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar el cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-193.
- b. Formulario de solicitud de cambio de domicilio de fecha 23 de mayo del 2022, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-193.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE	:	FREDA VIVIANA BURGOS CORDOVA
RUT	:	7.212.727-7
DOM. COM.	:	LUIS VALENTE ROSSI NRO.2278
DOM. PART.	:	[REDACTED]
FONO	:	995086305
ROL	:	4-193
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CHV/CCG/NAC/MBJ/vp. -

JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE (S) DE ARICA

